

## COMUNICACIÓN INTERNA

**Fecha:** 31 de Agosto de 2021

**Para:** **Dr. WILLIAM JEFFER VIVAS LLOREDA**  
Personero de Medellín

**Dra. OLGA LUCIA RODRIGUEZ PALACIOS**  
Personero Auxiliar

**Dr. OSCAR JOSE FRANCO ECHAVARRIA**  
Jefe oficina de Planeación

**C.C.** **Dra. PIEDAD CECILIA ARBOLEDA RESTREPO**  
Profesional Universitaria – Contadora

**Dra. MARIA ALEJANDRA FIGUEROA BARROS**  
Jefe Oficina Asesora Comunicaciones

**Asunto:** **Informes Auditoria Especial Proceso Gestión Financiera**

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al programa de Auditorías del año 2021, se hace llegar el informe de la Auditoria Especial al Proceso de Gestión Financiera para la vigencia entre el mes de julio de 2020 y julio de 2021.

Agradeciendo su atención, quedamos atentos a cualquier observación o inquietud sobre la información contenida en el informe adjunto.

Atentamente,

  
**LUIS FERNANDO ORTIZ SANCHEZ**  
Jefe de Oficina de Control Interno

AHCASTANO

Tarea: 2168

PROYECTO:		REVISOR:	
CODIGO	FDPI001	VERSION	
RESOLUCIÓN	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: <a href="mailto:info@personeriamedellin.gov.co">info@personeriamedellin.gov.co</a> / Pág: <a href="http://www.personeriamedellin.gov.co">www.personeriamedellin.gov.co</a>			



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10



**Personería  
de Medellín**  
Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1



**Personería  
de Medellín**  
Por tus derechos, más cerca

## INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

**AUDITADO POR:**  
**AURA HELENA CASTAÑO PEREA**  
Contadora de Apoyo Oficina de Control Interno Personería de Medellín

MEDELLIN, AGOSTO DE 2021

AHCASTANO

Tarea: 2168

PROYECTO:	<i>B</i>	REVISO:	<i>F. Castro S</i>
CODIGO	FDPI014	VERSION	<i>3</i>
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 98 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: <a href="mailto:info@personeriamedellin.gov.co">info@personeriamedellin.gov.co</a> / Pág: <a href="http://www.personeriamedellin.gov.co">www.personeriamedellin.gov.co</a>			



SC735-1



**Personería  
de Medellín**  
Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

## Tabla De Contenido

1. OBJETIVO:.....	3
2. ALCANCE:.....	3
3. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD:.....	3
4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	9
5. EVALUACION PLAN DE MEJORMIENTO AUDITORIA 2020.....	13
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	17

AHCASTANO

Tarea: 2168

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FDP1014	VERSION	7
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: <a href="mailto:info@personeriamedellin.gov.co">info@personeriamedellin.gov.co</a> / Pág: <a href="http://www.personeriamedellin.gov.co">www.personeriamedellin.gov.co</a>			



SC735-1

NIT 890905211-1

### 1. OBJETIVO:

Realizar auditoria al Proceso de Gestión Financiera de Personería de Medellín, en el cumplimiento de los lineamientos normativos vigentes en materia de planeación y ejecución presupuestal para el periodo entre el 1 de Julio de 2020 y 31 de Julio de 2021.

### 2. ALCANCE:

Va desde la Revisión de la Ejecución presupuestal del 1 de Julio a 31 de diciembre de 2020, la planeación y aprobación del Presupuesto 2021, la Ejecución presupuestal del 1 de enero al 31 de Julio de 2021 y los planes de mejoramiento de auditorías anteriores.

### 3. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD:

La personería de Medellín es una entidad de Derecho Público, creada en 1932 con el acuerdo municipal No. 063 del Honorable Concejo de Medellín. Tiene como función Principal, La guarda y promoción de los derechos Humanos, protección del Interés Público y la Vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

De Acuerdo con el Plan estratégico de la Entidad 2020-2024 "Por tus Derechos más Cerca", su direccionamiento es el siguiente:

#### MISION:

La Personería de Medellín protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas, protege el interés público y el medio ambiente, aporta a la solución alternativa de conflictos; al fortalecimiento, respeto y garantía de la diversidad y grupos poblacionales, buscando estar más cerca de la comunidad.

#### VISION:

La Personería de Medellín al finalizar el cuatrienio 2020-2024, será identificada local y globalmente como una entidad comprometida en el cumplimiento de su mandato constitucional, en la protección a los derechos humanos, al medio ambiente, el hábitat, a los seres sintientes, a la diversidad, a los diferentes grupos Étnicos. Cercana a la comunidad a través de la inclusión con enfoque diferencial de los sectores más vulnerables;

AHCASTANO

Tarea: 2168

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FDPI014	VERSION	7
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: <a href="mailto:info@personeriamedellin.gov.co">info@personeriamedellin.gov.co</a> / Pág: <a href="http://www.personeriamedellin.gov.co">www.personeriamedellin.gov.co</a>			



SC735-1





**Personería  
de Medellín**

Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

4

acompañando a las víctimas del conflicto, liderando la lucha anticorrupción; orientando la formulación y aplicación de las políticas públicas que aseguren la diversidad, el pluralismo, la convivencia pacífica; vigilando el desarrollo de los acuerdos del post-conflicto; adaptada a las nuevas tecnologías y transformada para asumir grandes retos; fortalecida en su recurso humano, mejorando la prestación de sus servicios.

**VALORES CORPORATIVOS:**

La Personería de Medellín ha establecido los siguientes atributos y cualidades de los integrantes de su organización como una convicción que tienen para el ejercicio de sus funciones y obligaciones, buscando siempre cumplir con nuestro lema institucional "Por tus derechos, más cerca" y son:

**COMPROMISO:** somos conscientes de la importancia de nuestro rol como servidores públicos y estamos en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que nos relacionamos en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

**RECTITUD:** los integrantes de la entidad actúan de forma transparente, atenta, con suma educación, siempre con sinceridad, se comportan de manera justa, íntegra y de manera firme en sus decisiones, reconociendo el camino correcto íntimamente relacionado con la verdad.

**TRANSPARENCIA:** comunicar la realidad de la entidad a todas las partes interesadas, dentro de un clima de confianza. La entidad se caracteriza por asumir una práctica social guiada por la sinceridad y por la total accesibilidad a toda la información vinculada, con las excepciones de ley, la participación de todos los funcionarios en la toma de decisiones y que concierne e interesa a la opinión pública.

**HONRADEZ:** hace referencia a la forma como actúan en el ejercicio de sus funciones todos los servidores de la entidad, constituyéndose en una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad. Actuando siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo sus deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

**LEALTAD:** asumimos el compromiso de defender y de ser fieles a lo que creemos y en quien creemos. Consiste en la obediencia de las normas, el honor, la gratitud y respeto, lo que implica cumplir con nuestros compromisos aún frente a circunstancias cambiantes o adversas.

AHCASTANO

Tarea: 2168

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FDPI014	VERSION	7
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: <a href="mailto:info@personeriamedellin.gov.co">info@personeriamedellin.gov.co</a> / Pág: <a href="http://www.personeriamedellin.gov.co">www.personeriamedellin.gov.co</a>			



SC735-1



**RESPECTO:** implica reconocer en sí y en los demás los derechos y las obligaciones. Es un valor que permite a los servidores de la Personería de Medellín reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos, reconociendo, valorando y tratando de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición. El respeto no solo se manifiesta hacia la actuación de las personas o hacia las leyes, también se expresa hacia la autoridad.

**DILIGENCIA:** cumplimos con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

**JUSTICIA:** actuamos con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

**PRINCIPIOS:**

Son las directrices y normas que regulan el funcionamiento en general de la Personería de Medellín, y que constituyen el conjunto de pensamientos que soportan la cultura organizacional; por lo tanto son compartidos por todos sus integrantes y están establecidos en la Resolución 432 de 2018 y son:

- Cultura del servicio público, con compromiso y pertinencia en las decisiones.
- Responsabilidad, trabajo en equipo, creatividad y consenso.
- Reconocimiento de la dignidad humana como finalidad de nuestros servicios.
- La información y la comunicación como fundamento de los procesos Institucionales.
- Prestación del servicio con calidad, prontitud, oportunidad, eficacia y eficiencia

**POLÍTICA DE CALIDAD:**

La Personería de Medellín ejerce la guarda, promoción y defensa de los derechos Humanos, vigila la conducta oficial, protege el interés público, y contribuye a la solución alternativa de conflictos, buscando la excelencia de nuestros servicios y la completa satisfacción del usuario frente a sus requisitos y expectativas, por lo cual trabajamos mediante un proceso de mejora continua fundamentado en nuestro Sistema de Gestión de la Calidad,

AHCASTANO

Tarea: 2168

PROYECTO:		REVISO:	
CODIGO	FDPI014	VERSION	7
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: <a href="mailto:info@personeriamedellin.gov.co">info@personeriamedellin.gov.co</a> / Pág: <a href="http://www.personeriamedellin.gov.co">www.personeriamedellin.gov.co</a>			



SC735-1

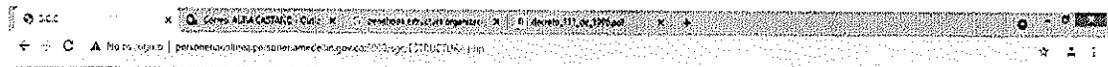
NIT 890905211-1

sustentado en el desarrollo del recurso humano y actuando en línea con los cambios tecnológicos.

**ESTRUCTURA DE GESTIÓN:**

La Personería de Medellín, mediante Acuerdo Municipal 008 del 2002, del Concejo de Medellín, adopta su Estructura Orgánica y la Planta global de empleos para la Entidad. Posteriormente, mediante Acuerdo 036 del 2006, se ajusta a la Ley la planta de cargos de la Personería de Medellín y el Manual de Funciones y Competencias, el cual se encuentra Vigente a la fecha de esta Auditoria. Es una Estructura Matricial que permite crear equipos especializados en cada una de sus áreas. Y las personas pueden trabajar de manera flexible en diferentes proyectos o productos. Lo que permite promover la comunicación fluida y el uso de metodologías ágiles de trabajo, al mismo tiempo que una rotación de Personal en los distintos cargos, manteniendo una curva de aprendizaje continuo y transferencia de conocimiento permanente.

Grafico 1: Estructura Personería de Medellín:



Acuerdo 08 de 2002



De igual forma, la Personería de Medellín actualmente cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad Certificado por el ICONTEC, desde 2001, bajo la Norma ISO 9001:2015. El cual Contempla una serie de Procesos

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FDPI014	VERSION	7
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1

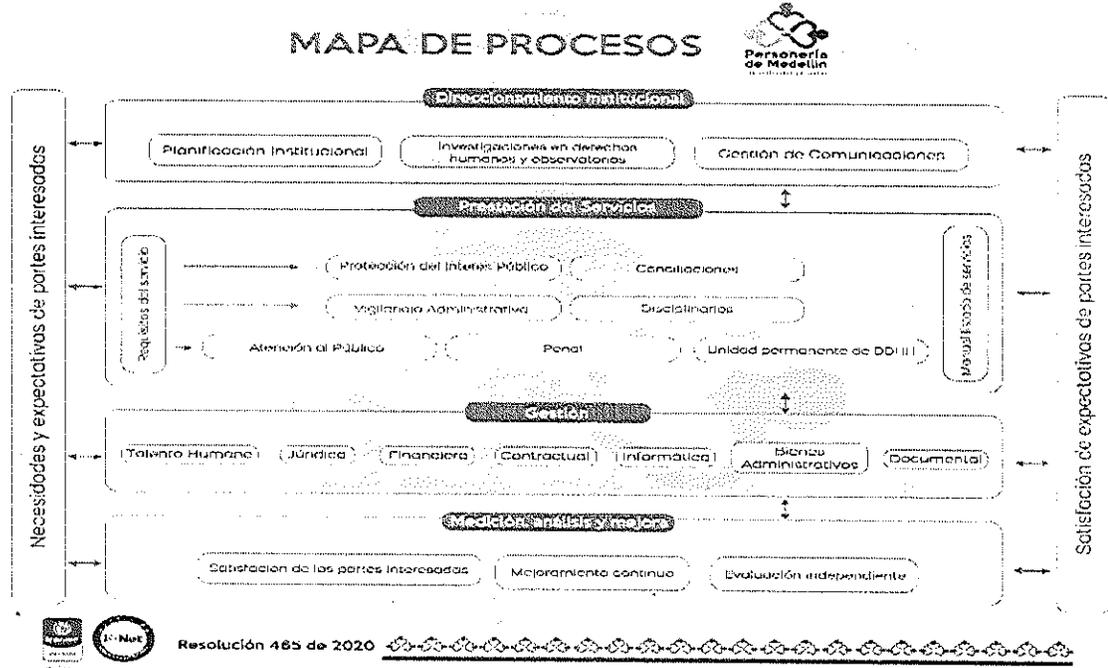


**Personería de Medellín**  
Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

organizacionales que para el año 2020 fue modificado mediante Resolución 465 de 2020, y que muestra el siguiente gráfico:

Gráfico 2: Mapa de Procesos Personería de Medellín:



Como se puede observar el proceso objeto de esta Auditoria, se encuentra clasificado en los procesos de Gestión para la entidad, y tiene como objetivo, según resolución 288 del 20 de agosto de 2021, administrar el Presupuesto asignado a la Personería de Medellín con criterios de eficiencia, oportunidad y transparencia.

**AUTONOMIA FINANCIERA:**

El decreto 111 de 1996, aplicable en el ámbito municipal y dispone en los artículos 108 y 110 lo siguiente:

**“Artículo 108.-** Las Contralorías y Personerías Distritales y Municipales tendrán la autonomía presupuestal señalada en la Ley Orgánica del Presupuesto (Ley 225/95, art. 30)”.

**“Artículo 110.-** Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de

AHCASTANO

Tarea: 2168

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FDPI014	VERSION	7
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: <a href="mailto:info@personeriamedellin.gov.co">info@personeriamedellin.gov.co</a> / Pág: <a href="http://www.personeriamedellin.gov.co">www.personeriamedellin.gov.co</a>			



SC735-1



NIT 890905211-1

las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes.

En la sección correspondiente a la Rama Legislativa estas capacidades se ejercerán en la forma arriba indicada y de manera independiente por el Senado y la Cámara de Representantes; igualmente, en la sección correspondiente a la Rama Judicial serán ejercidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades las Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, las Entidades Territoriales, Asambleas y Concejos, las Contralorías y Personerías Territoriales y todos los demás órganos estatales de cualquier nivel que tengan personería jurídica.

En todo caso, el presidente de la República podrá celebrar contratos a nombre de la Nación (L. 38/89, art. 91; L. 179/94, art. 51)."

Así las cosas, las personerías están dotadas de autonomía administrativa y presupuestal, pues su función de vigilancia y control de las autoridades Municipales demandan independencia del resto de instituciones que integran la administración local, por tal razón, si bien las Personerías Municipales forman parte del nivel local, por ser organismos de control del orden Municipal, no pertenecen a la administración Municipal.

La Personería Municipal de Medellín a la fecha de esta Auditoria, carece de personería jurídica, pero goza de autonomía administrativa y presupuestal y constituye una sección dentro del presupuesto del Municipio, lo cual la habilita para atender sus obligaciones y realizar sus pagos, en cabeza del Municipio de Medellín, de acuerdo a la asignación presupuestal cada año fiscal en la sección del presupuesto que le corresponde.

La Personería de Medellín, al no contar con personería Jurídica propia, no cuenta con una Contabilidad Propia que le permita emitir Estados Financieros, ni con un área de Tesorería para la ejecución de los pagos,

AHCASANO

Tarea: 2168

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FDPI014	VERSION	7
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: <a href="mailto:info@personeriamedellin.gov.co">info@personeriamedellin.gov.co</a> / Pág: <a href="http://www.personeriamedellin.gov.co">www.personeriamedellin.gov.co</a>			



SC735-1

NIT 890905211-1

estas actividades se desarrollan en el Municipio de Medellín, según las directrices y el mandato de la Personería de Medellín de los recursos asignados a la sección del presupuesto que le corresponde. Por tal motivo esta Auditoría solo se desarrolló estrictamente en la evaluación de la Planeación y ejecución presupuestal.

#### 4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

##### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

##### *Ejecución Presupuestal de Gastos de la Personería de Medellín:*

##### Vigencia 2020:

Después de Analizar la información suministrada por la Funcionaria Contadora, Líder del Proceso de Gestión Financiera, el presupuesto de Gastos de funcionamiento para la vigencia 2020 de la Personería de Medellín, liquidado mediante decreto 2405 de diciembre de 2019, por un valor de **\$25.563.707.258**, se constata que cumplió con los tramites de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Control, y plazos establecidos por la norma. La fase de Clausura Presupuestal es realizada según las directrices de información requerida por el Municipio de Medellín y remitida a dicha entidad para su realización.

##### Presupuesto Vigencia 2020:

PRESUPUESTO VIGENCIA 2020						
No.	CONCEPTO	ANTEPROYECTO	LIQUIDACION (Dcto 2405 de diciembre de 2019)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO 2020	EJECUCION
1	GASTOS DE PERSONAL	19.025.228.817	19.025.228.817	- 325.754.225	18.699.474.592	18.391.653.338
2	ADQUISICION DE BIENES	586.000.000	436.000.000	326.784.400	762.784.400	762.772.303
3	ADQUISICION DE SERVICIOS	4.259.758.441	4.409.758.441	- 147.416.330	4.262.342.111	4.181.910.553
4	FONDO DE VIVIENDA	608.000.000	608.000.000	5.320.000	613.320.000	613.320.000
5	TRANSFERENCIAS PREVISION SOCIAL	1.074.720.000	1.074.720.000	141.066.155	1.215.786.155	1.185.414.678
6	SENTENCIAS Y FALLOS	10.000.000	10.000.000		10.000.000	-
	<b>TOTALES</b>	<b>25.563.707.258</b>	<b>25.563.707.258</b>		<b>25.563.707.258</b>	<b>25.135.070.872</b>

% EJECUCION	98,32%
-------------	--------

Se pudo constatar de igual manera, que la Funcionaria Contadora, Líder del proceso, cuenta con las competencias y conocimientos adecuados para el desarrollo y aplicación de cada una de las etapas del ciclo presupuestal, y adelantar las gestiones necesarias, en cumplimiento de la norma, para gestionar con su equipo de trabajo el trámite de los pagos ordenados desde

AHCASANO

Tarea: 2168

PROYECTO:		REVISOR:	
CODIGO	FDPI014	VERSION	7
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1

NIT 890905211-1

la Personería de Medellín, y que son desembolsados en la Tesorería del Municipio de Medellín, previo cumplimiento de los requisitos normativos vigentes.

Desde la Oficina Financiera de la Personería, se tramitan las solicitudes de los Certificados de disponibilidad presupuestal (CDP), y los Registros Presupuestales, en el aplicativo (SAP) asignado desde la Entidad (Municipio de Medellín), con los distintos accesos y autorizaciones para hacer los diferentes registros de ejecución del presupuesto asignado.

En entrevista con la funcionaria Contadora, se logra determinar que la Personería, cumple con todos los procedimientos asociados al ciclo presupuestal, y que toda la contabilidad y tesorería son administradas en el Municipio de Medellín, por Ordenamiento de la Personería.

El presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia 2020 se ejecutó en un **98.32%**.

También se pudo evidenciar que entre los meses de agosto y noviembre de cada año, se realiza el proceso de planeación presupuestal para la siguiente vigencia, previo comunicación desde el Municipio de Medellín, del Techo presupuestal asignado para los gastos de funcionamiento de la Personería, de acuerdo con los Arts. 10 y 11 de la ley 617 de 2000. Esto se hace contemplando las variables económicas necesarias para realizar los cálculos, y el comportamiento histórico de los gastos de funcionamiento en los últimos años, al igual que se tiene en cuenta los objetivos del plan estratégico del periodo legal del Personero de Turno.

**Vigencia 2021:**

El presupuesto aprobado por el Concejo de Medellín, para la Personería de Medellín, mediante Acuerdo No.026 de 2020 y Decreto 1189 de diciembre de 2020 fue de **\$28.288.862.664**, con la distribución que se muestra en el cuadro siguiente de *Presupuesto Vigencia 2021*:

AHCASTANO

Tarea: 2168

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FDPI014	VERSION	7
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



**Personería  
de Medellín**  
Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

11

### Presupuesto Vigencia 2021:

PRESUPUESTO VIGENCIA 2021						
No.	CONCEPTO	ANTEPROYECTO	LIQUIDACION (Decreto 1189 de diciembre de 2020)	MODIFICACIONES A JULIO 30 DE 2021	PRESUPUESTO MODIFICADO A JULIO 30 DE 2021	EJECUCION enero a julio 2021
1	GASTOS DE PERSONAL	15.559.074.486	15.559.074.486	- 463.290.672	15.095.783.814	8.076.995.135
2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.010.000.000	1.010.000.000	- 654.745.132	355.254.868	
3	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DIFERENTES A ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.374.703.178	8.374.703.178	746.745.132	9.121.448.310	7.335.596.672
4	FONDO DE VIVIENDA	689.985.000	689.985.000		689.985.000	
5	FONDO DE CALAMIDAD DOMESTICA*	15.000.000	15.000.000		15.000.000	
6	DISMINUCION DE PASIVOS	640.000.000	640.000.000	371.290.672	1.011.290.672	877.159.389
7	SENTENCIAS Y FALLOS	100.000	100.000		100.000	
	<b>TOTALES</b>	<b>26.288.862.664</b>	<b>26.288.862.664</b>		<b>26.288.862.664</b>	<b>16.289.751.196</b>
					<b>% EJECUCION</b>	<b>61,96%</b>

En lo corrido de enero a Julio de 2021, se han realizado 5 solicitudes de traslados presupuestales en la Personería de Medellín, así:

#### Marzo de 2021: Decreto 0220 de 2021.

RUBRO	ACREDITAR	CONTRACREDITAR
211010300101 vacaciones		50.000.000
211010300102 indemnización por vacaciones	50.000.000	
<b>TOTAL</b>	<b>50.000.000</b>	<b>50.000.000</b>

#### Mayo de 2021: Resolución 202150044194 de 2021

RUBRO	ACREDITAR	CONTRACREDITAR
2170101 cesantías definitivas	146.290.672	
212020100400 otros productos metálicos	81.000.000	
2110102003 aportes de cesantías		146.290.672
212010100502030102 gastos de desarrollo		81.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>227.290.672</b>	<b>227.290.672</b>

AHCASTANO

Tarea: 2168

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FDPI014	VERSION	7
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: <a href="mailto:info@personeriamedellin.gov.co">info@personeriamedellin.gov.co</a> / Pág: <a href="http://www.personeriamedellin.gov.co">www.personeriamedellin.gov.co</a>			



SC735-1



**Personería  
de Medellín**  
Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

12

**Junio de 2021: Resolución 202150064533 de 2021**

RUBRO	ACREDITAR	CONTRACREDITAR
2170101 cesantías definitivas	155.000.000	
212020100400 otros productos metálicos	95.941.422	
212020200900 otros servicios para la comunidad	254.100.826	
211010100102 horas extras, dominicales		5.000.000
2110102003 aportes de cesantías		100.000.000
2170102 cesantías parciales		50.000.000
212010100502030102 gastos de desarrollo		319.000.000
212020200600 Otros servicios alojamiento, comida, transporte		31.042.248
<b>TOTAL</b>	<b>505.042.248</b>	<b>505.042.248</b>

**Julio de 2021:  
Resolución 202150102341 de 2021**

RUBRO	ACREDITAR	CONTRACREDITAR
2170101 cesantías definitivas	185.000.000	
21101010010101 sueldo básico Empleados		120.000.000
2170102 cesantías parciales		65.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>185.000.000</b>	<b>185.000.000</b>

**Resolución 202150113996 de 2021**

RUBRO	ACREDITAR	CONTRACREDITAR
212020200800 otros servicios prestados	611.199.631	
21201010030302 maquinaria de informática		74.745.132
21201010030701 vehículos		160.000.000

AHCASTANO

Tarea: 2168

PROYECTO:		REVISO:	
CODIGO	FDPI014	VERSION	7
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1

NIT 890905211-1

RUBRO	ACREDITAR	CONTRACREDITAR
automotores		
2120101004010102 muebles del tipo utilizad		20.000.000
212020100300 otros bienes transportables		5.246.140
212020100400 otros productos metálicos		1.086.703
212020200600 Otros servicios alojamiento comida, transporte		43.068.366
21202020080503 servicios de limpieza		25.725.039
212020200900 otros servicios para la comunidad		60.561.322
212020200902 servicios de educación		128.766.929
21101010010101 sueldo básico Empleados		92.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>611.199.631</b>	<b>611.199.631</b>

Todos los traslados cuentan con el respectivo acto administrativo. A partir de abril del año 2021, los traslados presupuestales son autorizados mediante la respectiva Resolución, por el secretario de Hacienda del Municipio de Medellín, según Art. 2 del Decreto 007 de 2021, donde el Alcalde de Medellín delega al Secretario de Hacienda la Facultad para las modificaciones de las apropiaciones de gastos de Funcionamiento de cada Centro Gestor.

La ejecución presupuestal con corte a 30 de Julio de 2021, está en un 61.96%, de los gastos de Funcionamiento de la Personería de Medellín.

## 5. EVALUACION PLAN DE MEJORMIENTO AUDITORIA 2020.

El Proceso de Gestión financiera de la Personería de Medellín tiene definido 13 procedimientos en el SGC para el desarrollo de sus funciones, así:

AHCASANO

Tarea: 2168

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FDPI014	VERSION	7
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: <a href="mailto:info@personeriamedellin.gov.co">info@personeriamedellin.gov.co</a> / Pág: <a href="http://www.personeriamedellin.gov.co">www.personeriamedellin.gov.co</a>			

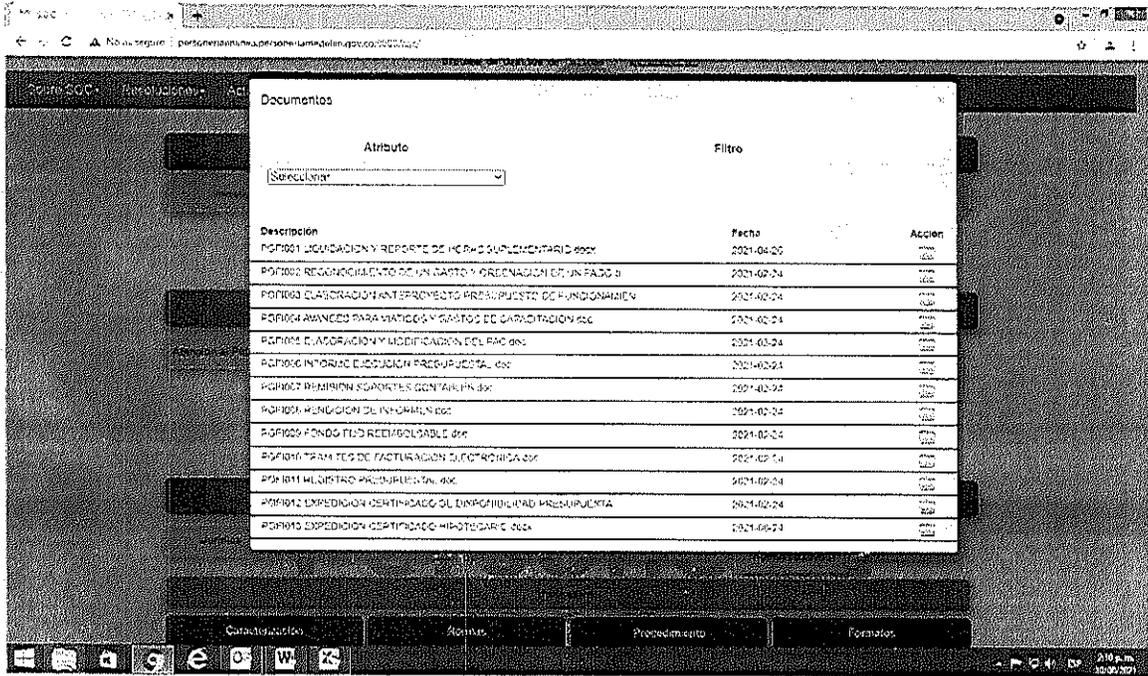


SC735-1



**Personería  
de Medellín**  
Por sus derechos, más cerca

NIT 890905211-1



El procedimiento de expedición de certificado Hipotecario fue creado en 2021.

De igual forma los formatos utilizados actualmente son los siguientes:

- FGFI001 REPORTE DE HORAS EXTRAS Y RECARGOS
- FGFI002 INFORME DE HORAS EXTRAS Y RECARGOS
- FGFI003 LIQUIDACION HORAS EXTRAS Y RECARGOS
- FGFI004 PLANILLA FACTURA ELECTRONICA
- FGFI005 RESOLUCION PARA RECONOCIMIENTO DE UN GASTO Y LA ORDENACION DE UN GASTO
- FGFI006 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- FGFI007 REGISTRO DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL
- FGFI008 ORDEN DE PAGO
- FGFI009 SOLICITUD DE AVANCES PARA GASTOS
- FGFI010 RELACION DE GASTOS
- FGFI011 ELABORACION DE ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
- FGFI012 JUSTIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL ANTEPROYECTO
- FGFI013 SOLICITUD DE MODIFICACION DEL PAC
- FGFI014 CUADRO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

AHCASTANO

Tarea: 2168

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FDPI014	VERSION	7
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



**Personería  
de Medellín**  
Por tus derechos, más cerca

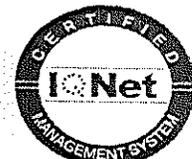
NIT 890905211-1

- FGFI015 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL
- FGFI016 CONTROL COSTOS USO TELEFONIA CELULAR
- FGFI017 CUENTA DE COBRO USO TELEFONIA CELULAR
- FGFI018 OFICIO REMISORIO DE LA RELACION REINTEGRO USO TELEFONIA CELULAR
- FGFI019 REINTEGROS PENDIENTES USO TELEFONIA CELULAR
- FGFI020 REGISTRO DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL
- FGFI021 INSCRIPCION Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES
- FGFI022 REMISION DE SOPORTES CONTABLES
- FGFI023 MODELO CERTIFICADO CONTADOR
- FGFI024 ANTICIPOS PARA GASTOS
- FGFI025 INFORME DE ESTADO MENSUAL DE PRESTAMOS DE VIVIENDA
- FGFI026 DECLARACION JURAMENTADA
- FGFI027 DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
- FGFI028 MODELO CERTIFICADO JURAMENTADO DEPENDIENTES
- FGFI029 MODELO OFICIO SOLICITUD ALIVIO CREDITO DE VIVIENDA
- FGFI030 MODELO OFICIO SOLICITUD ALIVIO POLIZA DE SALUD MEDICINA PREPAGADA
- FGFI031 AUTORIZACION DEDUCCION DE NOMINA POR VIATICOS NO LEGALIZADOS
- FGFI032 ESTADO DE SALDOS DE CALAMIDAD
- FGFI033 PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES
- FGFI034 CERTIFICADO CREDITO HIPOTECARIO

AHCASTANO

Tarea: 2168

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FDPI014	VERSION	7
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
<p>CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD  Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47  Línea Gratuita: 018000941019  Email: <a href="mailto:info@personeriamedellin.gov.co">info@personeriamedellin.gov.co</a> / Pág: <a href="http://www.personeriamedellin.gov.co">www.personeriamedellin.gov.co</a></p>			



SC735-1

NIT 890905211-1

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL					
Nº	DESCRIPCIÓN (HALLAZGOS U OPORTUNIDAD DE MEJORA)	ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA O DE MEJORA - ACTIVIDADES	RESPONSABLE (Nombre y cargo del Uder)	ESTADO DE LA ACCIÓN	CONCEPTO AUDITOR
1	El proceso documentado contempla las etapas presupuestal de planeación y ejecución, pero no incluye la modificación (aumento o disminución) en el monto de las apropiaciones.	Elaborar el procedimiento de traslado presupuestal con sus respectivos formatos y tramitar el formato de modificación de procedimientos ante la Oficina Asesora de Planeación	Piedad Cecilia Arboleda Restrepo - Profesional Universitario Contadora	Con retraso en la Ejecución	SE REITERA EL HALLAZGO. Al momento del cierre de esta auditoría, se evidencian avances en la construcción del procedimiento documentado por parte del líder del proceso, sin embargo, al momento no se ha adoptado ningún procedimiento formal documentado para tal actividad.
2	En el normograma del proceso no se menciona específicamente Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín establecido por el Decreto 006 de 1998, la cual se considera la norma o directriz principal y específica del quehacer del área. A cambio, se menciona el Estatuto Orgánico de Presupuesto, que el que rige a nivel nacional establecido mediante el Decreto 111 de 1996	Actualizar el marco legal de la caracterización del subproceso Gestión Financiera, ajustar el documento NAFC001 NORMA DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS con la normatividad aplicable al subproceso y tramitar el formato de modificación del normograma ante la Oficina Asesora de Planeación	Piedad Cecilia Arboleda Restrepo - Profesional Universitario Contadora	Cerrado Eficaz	Se evidencian modificaciones de la Norma NGFI001 mediante resolución 288 del 20 de agosto de 2021, donde se incluyeron las normas pertinentes.
3	En el procedimiento de elaboración anteproyecto de presupuesto documentado no se especifica, después de la firma del anteproyecto, cuál es el trámite a seguir para su aprobación por parte del Concejo Municipal. Así que no es claro si, una vez aprobado, el detalle de las partidas por apropiación lo registra en el sistema directamente la Secretaría de Hacienda o el jefe de recursos financieros de la Personería	Ajustar el procedimiento de elaboración de anteproyecto con las actividades que realizan los actores externos a la Personería dentro del proceso y tramitar el formato de modificación de procedimientos ante la Oficina Asesora de Planeación	Piedad Cecilia Arboleda Restrepo - Profesional Universitario Contadora	Con retraso en la Ejecución	SE REITERA EL HALLAZGO. Al momento del cierre de esta auditoría, no se evidencia ningún ajuste en el procedimiento documentado.
4	La norma interna no contempla dentro de las políticas nada referente al cierre presupuestal. Como parte del cierre también debería estar definido el procedimiento para saldar apropiaciones o registros ya emitidos para la liberación de recursos	Actualizar el marco legal de la caracterización del subproceso Gestión Financiera y ajustar el documento NAFC001 NORMA DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS con la normatividad aplicable al subproceso, elaborar el procedimiento de cierre presupuestal con sus respectivos formatos y tramitar el formato de modificación de procedimientos ante la Oficina Asesora de Planeación	Piedad Cecilia Arboleda Restrepo - Profesional Universitario Contadora	Con retraso en la Ejecución	Se evidencian modificaciones de la Norma NGFI001 mediante resolución 288 del 20 de agosto de 2021, donde se incluyeron las normas pertinentes. No obstante no existe evidencia de procedimiento documentado para el cierre presupuestal y los formatos respectivos
5	No existe matriz de reportes o calendario de obligaciones para informes presupuestales o financieros	Elaborar la matriz de calendario de reportes e informes financieros en los formatos del SGC y tramitar el formato de modificación de procedimientos ante la Oficina Asesora de Planeación	Piedad Cecilia Arboleda Restrepo - Profesional Universitario Contadora	Con retraso en la Ejecución	SE REITERA EL HALLAZGO. Al momento del cierre de esta auditoría, no se evidencia creación de matriz documentada.
6	No hay procedimientos documentados en el Sistema de Gestión de la Calidad para el manejo y control de los dos Fondos, teniendo en cuenta que existen responsabilidades en cabeza de un Comité y una Comisión, y que los montos dispuestos para estos fondos representan materialidad y relevancia económica	Elaborar y adoptar los procedimientos de las diferentes etapas de ambos fondos	Miembros de Comité de Vivienda y Comisión de Personal	Con retraso en la Ejecución	SE REITERA EL HALLAZGO. Al momento del cierre de esta auditoría, no se evidencia información documentada para el manejo de los fondos
7	Existe una deudora con atraso de varias cuentas (Alba Luz Machado Moreno)	Realizar auditoría al estado de cuenta de la señora Alba Luz Machado, para proceder a compensar y cruzar la información con el Municipio	Piedad Cecilia Arboleda Restrepo - Profesional Universitario Contadora	Cerrado Eficaz	Se evidencian la revisión del Estado de cuenta de la deudora y se concilio con la Contabilidad del Municipio.

AHCASTANO

Tarea: 2168

PROYECTÓ:	REVISÓ:
CODIGO	FDPI014
RESOLUCION	324
VERSION	7
VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Línea Gratuita: 018000941019	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



SC735-1

NIT 890905211-1

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La Personería de Medellín cuenta con Autonomía Financiera y administrativa según las facultades que le da el art. 108 del decreto 111 de 1996, sin embargo, al no contar con personería Jurídica propia, el proceso de Gestión Financiera de la Personería de Medellín está diseñado para llevar a cabo todo el ciclo presupuestal, ya que contrata a nombre del Municipio de Medellín, entidad a la que pertenece la sección del presupuesto asignado y la contabilidad y tesorería se desarrollan desde el Municipio de Medellín.
- La funcionaria líder del proceso de Gestión Financiera cuenta con amplio conocimiento y ejecuta de manera adecuada con su equipo de trabajo el ciclo presupuestal.
- El plan de Mejoramiento del proceso de Gestión Financiera planteado por la Líder tiene retrasos en las actividades planteadas y al momento de finalizar esta auditoría, no se ha atendido de manera eficaz, lo que no permite que las acciones de mejora sean efectivas.
- Recomendar a la Líder del Proceso de Gestión financiera, determinar un cronograma claro y a corto plazo para atender las actividades del plan de mejoramiento y cumplirlas oportunamente para poder optimizar el proceso de forma adecuada.

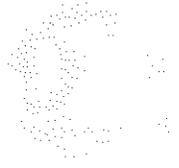
AHCASTANO

Tarea: 2168

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FDPI014	VERSION	7
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: <a href="mailto:info@personeriamedellin.gov.co">info@personeriamedellin.gov.co</a> / Pág: <a href="http://www.personeriamedellin.gov.co">www.personeriamedellin.gov.co</a>			



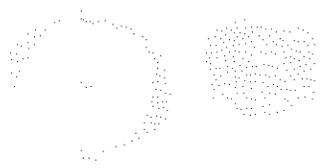
SC735-1



1900  
The following table shows the results of the  
survey conducted in the year 1900. The  
total number of respondents was 1000.  
The results are as follows:

1. The majority of respondents (60%)  
were male.

2. The majority of respondents (70%)  
were aged between 20 and 40.



3. The majority of respondents (80%)  
were employed.